 MINISTERIO DE ECONOMÍA	GOBIERNO DE EL SALVADOR	
Ramo de Economía	MINISTERIO DE ECONOMÍA	

UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIOS

DIRECCIÓN: Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe, Edificio C-2, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador | **No. ORDEN DE COMPRA:** 015/ 2024

UNIDAD SOLICITANTE: Superintendencia de Obligaciones Mercantiles (Fondos GOES).

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN, NOMBRE Y NÚMERO: Contratación por Subasta Inversa Electrónica, denominado servicio de "ADQUISICIÓN DE SILLAS EJECUTIVAS Y MESA PARA SALA DE REUNIONES". Numero 4100-2024-P0129 / 24-142 .

LUGAR Y FECHA: San Salvador, 29 de mayo de 2024

NOMBRE DE PERSONA NATURAL O JURÍDICA: CONSTRUMARKET, S.A DE C.V.



CONDICIONES GENERALES

N°	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
				IVA incluido	IVA incluido
1	22	UNIDAD	SILLAS EJECUTIVA ERGONOMICA RESPALDO MEDIO	\$ 270.4545	\$ 5,950.00
2	1	UNIDAD	MESA DE REUNIONES	\$ 1,450.0000	\$ 1,450.00
TOTAL IVA INCLUIDO:					\$ 7,400.00

Total en letras: SIETE MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, incluyendo Impuesto a la transferencia de Bienes Muebles y Prestaciones de Servicios (IVA).

II. PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO: Del 03 de junio al 11 de junio de 2024

III. LUGAR DE ENTREGA: Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe, Edificio N° C-2, Ministerio de Economía, San Salvador

IV. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA ORDEN DE COMPRA: 1) Documento de Solicitud de Ofertas, 2) Oferta presentadas por el Contratista, 3) Resolución de Adjudicación No. 151 del 27 de mayo de 2024

V. FORMA DE PAGO: Monto: \$7,400.00 a cancelarse en un solo pago.

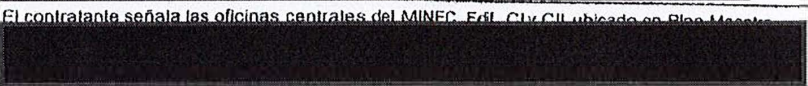
VI. FONDOS: Fondos GOES

VII. GARANTÍAS: Los bienes a adquirir tienen garantía por desperfectos de fábrica según el siguiente detalle: SILLAS 3 AÑOS, MESA 1 AÑO

VIII. OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA: El Oferante esta obligado a entregar los bienes, de conformidad al Documento de Solicitud de Ofertas y su oferta técnica y económica presentada.

IX. VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: A partir de la fecha de su firma, hasta el 31 de diciembre de 2024.

X. ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA: 

XI. LUGAR PARA REALIZAR NOTIFICACIONES: 

XII. FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

XIII. RESPONSABILIDAD POR DEFICIENCIAS TÉCNICAS Cuando los bienes suministrados mostrasen algún desperfecto de fábrica, ésta será señalada por el MINEC, mediante nota proporcionada a CONSTRUMARKET, S.A.D.E.C.V. quien dispondrá de un plazo no mayor de diez días hábiles para solventarla.

XIV. MULTA POR MORA:

De conformidad al Art. 175 LCP, cuando el contratista incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá imponerse, previo el debido proceso, el pago de una multa por mora por cada día calendario de retraso.

OBSERVACIONES:

